



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Acta No. 32/2017

En la población de Concepción de Buenos Aires Jalisco, siendo las 09:00 Nueve horas, del día **29 Veintinueve de Marzo del 2017** dos mil Diecisiete, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del **H. Ayuntamiento Constitucional de Concepción de Buenos Aires Jalisco**, para celebrar **sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, convocada bajo los términos de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, por el **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** presidente municipal y confirmada por el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de Secretario General, reunidos los integrantes de este H. ayuntamiento los C.C. **Martha Alejandra Díaz Magaña, Luis Gerardo Lomelí Barajas, Alicia Vargas López, Cesar Salvador Sánchez Navarro, Berenice Delgadillo Buenrostro, Lic. Octavio Gutiérrez Gómez, Luis Alonso Ochoa Cárdenas, Teresa Sánchez Maldonado, Ing. Arturo Solís Torres y Luis Armando Soto Anguiano, el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** Presidente municipal, todos integrantes de este cuerpo edilicio de este municipio., así como el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General.** Acto continuo se procede a dar lectura al:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia
- II. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión de Ayuntamiento.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- IV. Solicitar la autorización para Celebrar y Suscribir la firma del *Convenio de Colaboración*, con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Municipal de Concepción de Buenos Aires.
- V. Solicitar la aprobación a los Integrantes de este pleno la Cantidad Económica que Aportara el Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, en Conjunto con la Secretaria de Cultura, para los diversos talleres que se impartirán en el municipio.
- VI. Dar a conocer a los Regidores, para su posterior aprobación la Instalación del Programa "*Misión Cultural*" de la Secretaria de Educación, en Concepción de Buenos Aires.
- VII. Autorizar la Suscripción del Convenio de Colaboración y Participación con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) para la ejecución del programa "*Mochilas con los Útiles*" para el ciclo escolar 2017-2018.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

- VIII. Solicitar la autorización de esta junta de ayuntamiento, la instalación del “*Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes,*” (SIPINNA) del Municipio de Concepción de Buenos Aires.
- IX. Informar para su posterior Aprobación del nuevo reglamento “*Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla en el Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco*”.
- X. Dar a conocer a los regidores de este Ayuntamiento, el Programa “*Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional*” en Pavimentación de calles en el municipio, Y en su caso aprobación del mismo.
- XI. Aprobación de los gastos efectuados por la hacienda municipal de este municipio de los meses; *Abril, Mayo y Junio del 2016.*
- XII. Asuntos Varios.
- XIII. Lectura, aprobación y firma del acta.

Punto No. I Lic. Luis Antonio Oregel Contreras En mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento, me permito pasar lista de asistencia, constatando la presencia del presidente municipal, **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, <Presente> así como de los C.C. **Martha Alejandra Díaz Magaña**, <Presente> **Luis Gerardo Lomelí Barajas**, <Presente> **Alicia Vargas López**, <Presente> **Cesar Salvador Sánchez Navarro**, <Presente> **Berenice Delgadillo Buenrostro**, <Presente> **Lic. Octavio Gutiérrez Gómez**, <Presente> **Luis Alonso Ochoa Cárdenas**, <Presente> **Teresa Sánchez Maldonado**, <Presente> **Ing. Arturo Solís Torres** <Presente> y **Luis Armando Soto Anguiano**, <Presente> en su calidad de regidores, contando con la presencia del **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de secretario general.-----

Punto No. II Una vez habiéndose nombrado lista de asistencia se ha verificado la existencia de 11 Integrantes por lo cual existe quórum legal, para la celebración de esta sesión, el presidente municipal, **el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** dio por instalada la sesión **Ordinaria** y declara abierta la presente sesión quedando registrada bajo el numero **32 Treinta y Dos**. Y validos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Punto No. III El presidente municipal pone a consideración de los integrantes de este ayuntamiento **la aprobación del orden del día** propuesto y en votación económica pregunta si se aprueba, el cual es aprobado por unanimidad de los regidores que integran el H. Ayuntamiento.-----

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



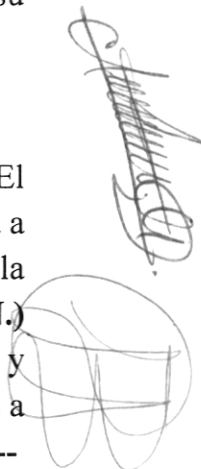
Concepción de
Buenos Aires, Jal.

Punto No. IV. Continuando con el desahogo del orden del día, En el uso de la palabra el Edil **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, Pone a su consideración celebrar el convenio de colaboración con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado en el marco del programa “**Fondo de Talleres Casa de la Cultura**” representado por la Dra. Myriam Vachez Plagnol y el municipio de Concepción de Buenos aires Jalisco, representado y autorizando al **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, presidente municipal, **Lic. Octavio Gutiérrez Gómez**, Sindico y al **C. José Eduardo Israel Vázquez Barajas**, encargado de la Hacienda Pública Municipal, para la firma de dicho convenio. -----



Una vez analizado y discutido; **es aprobado por unanimidad de votos** por parte de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, emitiendo su voto a favor.

Punto No. V. Continuando con el Quinto punto del orden del día. El presidente municipal **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** solicita a los regidores integrantes de este pleno, su autorización para realizar la aportación económica de **\$90,000.00 (Noventa Mil pesos 00/100 M.N.)** Del H. Ayuntamiento del Municipio de **Concepción de Buenos Aires** y donde la “**Secretaria de Cultura**” realiza otra aportación correspondiente a los programas anuales de trabajo de **Talleres Casa de la Cultura**.-----



Una vez analizado y discutido; **es aprobado por unanimidad de votos** por parte de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, emitiendo su voto a favor.

Punto No. VI: Acto seguido a petición de la Regidora, la C. **Martha Alejandra Díaz Magaña**, solicita la autorización de este pleno, para que el Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco. Realice la **petición e instalación del programa “Misión Cultural”** en su cabecera municipal, para el ciclo escolar 2017-2018, de la **Secretaria de Educación** del Estado, representado por el **L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López**.-----



Una vez analizado y discutido; **es aprobado por unanimidad de votos** por parte de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, emitiendo su voto a favor.

Punto No. VII : En uso de la Palabra el Edil, **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** presidente municipal solicita la autorización de la



  Teresa Sanchez M

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

junta de ayuntamiento para que el presidente municipal y sindico suscriban y firmen el convenio de colaboración y participación del programa "Mochilas con Útiles" para el ejercicio fiscal 2017, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros Educativos Públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el municipio, así como del monto, que debe aportar para la ejecución del programas de la inversión, que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas con útiles, propuesta que se pone a consideración, acordando bajo los siguientes conceptos y términos que a continuación se describen:

- a) El H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de **Descuento de Participaciones** durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, mismo que asciende a la cantidad de **\$174,858.52 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100)** que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- c) El H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2017 - 2018.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

d) El H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, hace constar que; después un análisis minucioso de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este municipio, este H. Ayuntamiento ratifica que; las cantidades que aparecen en la siguiente tabla son las **definitivas** para cumplir con el 100% del padrón estudiantil dentro del programa “Mochilas con los Útiles” para el presente ciclo escolar 2017 – 2018.

PREESCOLAR			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS PREESCOLAR
113	115	95	323

PRIMARIA						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL ALUMNOS PRIMARIA
115	145	155	140	130	132	817

SECUNDARIA			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS SECUNDARIA
165	125	120	410

e) El H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco ratifica al C. **ROBERTO ZUÑIGA GALVEZ** como **Enlace Municipal** para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa “**Mochilas con los Útiles**” desde su inicio hasta su conclusión.

f) El H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **Mayoría Calificada** de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones

Teresa Sanchez M

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

Una vez analizado y discutido; **es aprobado por unanimidad de votos** por parte de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, emitiendo su voto a favor.

Punto No. VIII: El Presidente Municipal presenta al Pleno del H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, la solicitud para instalar El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en respuesta al acuerdo legislativo número **833-LXI-2016** girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual, se exhorta a los Municipios del Estado de Jalisco para que funcionarios acudan al Curso de Capacitación para la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de dar cumplimiento al **DÉCIMO Transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** en el estado de Jalisco, plasmado en el decreto **25455/ LX /15** de la Ley antes citada.

ANTECEDENTES

“El 5 de Diciembre 2014, entro en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que garantiza a estos como poseedores de derechos que deben ser salvaguardados por el Estado a través de sus Instituciones y así mismo, mandata la cooperación y entendimiento Interinstitucional entre el gobierno Federal, Estatal y Municipal con la finalidad de preservar, bajo cualquier circunstancia estos Derechos.

El pasado 1 de Enero del 2016, entro en vigor la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, en el Estado de Jalisco, según decreto 25455/LX/15 publicado el 5 de septiembre 2015 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”; el cual refiere en su décimo transitorio que los municipios deberán integrar su Sistema Municipal de Protección dentro de los 15 días siguientes a la instalación del Sistema Estatal de Protección a que se refiere el artículo tercero transitorio del presente decreto el cual quedará integrado y conformado de la siguiente manera como se establece en forma supletoria por el artículo 95 de la multicitada Ley:

- I. **Presidente Municipal;**
- II. **Vicepresidencia (Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF);**

Teresa Sánchez M

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

- III. La Secretaria Ejecutiva, quien sólo participará con derecho a voz;
- IV. Los titulares o directores generales de las siguientes dependencias y organismos, quienes podrán designar un suplente:
 - a) Secretaría General del H. Ayuntamiento;
 - b) Desarrollo Social;
 - c) Dirección de Seguridad Pública;
 - d) Servicios Médicos Municipales;
 - e) Regidor/a Comisionado en Educación;
 - f) Dirección de Promoción Económica;
 - g) Dirección de Cultura;
 - h) Hacienda Municipal;
 - i) Procurador Social del Estado; (Previa invitación del presidente municipal)
- V. Comisión de Derechos Humanos, Delegado regional;
- VI. Los Delegados de las siguientes secretarías federales en el Estado, previa invitación del Presidente Municipal a sus titulares y aceptación de parte de estos:
 - a) Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - b) Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y
 - c) Secretaría de Desarrollo Social.
- VII. Representantes de Universidades, medios de comunicación, organismos sociales y de sociedad civil, especializados en temáticas de la niñez, a invitación del Presidente Municipal, en los términos que establezca el Reglamento de la Ley;
- VIII. Por lo menos tres Presidentes Municipales a invitación del Presidente Municipal; y
- IX. Los responsables operativos de las dependencias o instituciones públicas, relacionadas con los temas de niñez, a invitación de la comisión del Sistema de Protección Integral.

Los integrantes enunciados en las fracciones VI a la IX participarán con derecho a voz.

Por lo anteriormente expuesto corresponde a los Gobiernos Municipales en el ejercicio de sus atribuciones las siguientes:

- I. *Participar en el diseño del programa estatal;*
- II. *Elaborar su programa Municipal;*
- III. *Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos;*
- IV. *Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio;*
- V. *Ser enlace entre la administración pública municipal;*
- VI. *Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la Ley General, en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como atender las que se encuentren en el ámbito de su competencia, y canalizar de*

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

- forma inmediata a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes las que así corresponda, sin perjuicio de que ésta pueda recibirlas directamente;*
- VII. *Crear un programa y garantizar como mínimo un servidor público que funja como autoridad de primer contacto y enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes; que promueva y difunda los derechos y fomente la participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones de la administración municipal;*
 - VIII. *Auxiliar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las medidas urgentes de protección que ésta determine y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;*
 - IX. *Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes;*
 - X. *Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y del Estado;*
 - XI. *Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley;*
 - XII. *Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes;*
 - XIII. *Impulsar la participación de las organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales; y*
 - XIV. *Las demás que establezcan los ordenamientos estatales y aquellas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la Ley General y la presente Ley se asuman en el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal de Protección."*

Con relación a lo antes mencionado el **Presidente Municipal solicita al H. Ayuntamiento la aprobación para instalar el "Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"**, el cual permitirá promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos y el principio de Interés Superior de la Niñez;

Asimismo el **Presidente Municipal Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, nombra como Secretaria Ejecutiva a la **C. Teresa Sánchez Maldonado**. Luego de valorar el punto el **Presidente Municipal Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, somete a votación el que se lleve a cabo la **instalación e integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes** del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco y el **nombramiento de la Secretaria Ejecutiva**, mencionada anteriormente, por lo que solicitó su aprobación.

APROBADO con 11(11) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones. Lo que representa el 100%, 0% y 0%, respectivamente.

Teresa Sánchez M

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

Antes de dar por concluido este punto el Regidor **Luis Armando Soto Anguiano** interroga a la **C. Teresa Sánchez Maldonado**. acerca de que funciones tendrá ella dentro de este Sistema Municipal de Protección, a lo que ella responde, primero, representar a La Comisión Interinstitucional del Sistema Municipal de Protección, es decir, a todos sus integrantes y llevar a cabo los acuerdos que este Sistema estime necesarios para dar cumplimiento de lo que establece la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a lo que al Sistema de Protección Municipal refiere, y de igual forma coadyuvar con el Sistema Estatal Protección Integral de Niñas Niños y Adolescente y el Sistema Nacional; realizando de forma homologa las acciones señaladas en los **Artículos 95 y 98 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**; así mismo, tendrá que realizar una regulación Municipal para la operación de este Sistema y dar cumplimiento a lo establecido en los **Artículo 99, 100 y 102**. Lo que puedo resumir en salvaguardar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, preponderando siempre el Interés Superior de la Niñez.

Punto No. IX; Lic. Octavio Gutiérrez Gómez, Síndico, de este Municipio, manifiestas que habiéndoseles entregado a cada uno de los Regidores que integran este H. Ayuntamiento un ejemplar de los reglamentos para que una vez que fueran estudiados y analizados discutidos, para lo efectos de su aprobación en lo general y en lo particular los siguientes reglamentos:

- **“Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla en el Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco”**

En tal virtud a continuación se pone a la correspondiente deliberación para los efectos de su aprobación de los referidos ordenamientos, una vez que han sido revisados y discutidos cada uno de los artículos que los conforman en lo general, se pasa a votación para su aprobación, en los términos establecidos en las fracciones I y III del artículo 42 de la ley del gobierno y la administración pública municipal.

Acto seguido se toma el siguiente acuerdo: **No es aprobado** este punto, ya que los regidores integran este ayuntamiento piden realizar las modificaciones necesarias, además de darle una revisión más extensa.

Teresa Sánchez M

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

Punto No. X; El presidente municipal informa a los presentes, integrantes de este pleno, para su aprobación el Programa **“Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional”** en Pavimentación de calles en el municipio, que se sujeta a las siguientes cláusulas;

Primero.- Se autoriza al municipio de **Concepción de Buenos Aires, Jalisco** la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de **\$3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.)** con recursos provenientes del Fondo **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	Monto
1	Pavimentación de Concepción de Buenos Aires, en el Municipio de Concepción de Buenos de Buenos Aires, en el estado de Jalisco	\$ 3,000,000.00

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

Una vez analizado y discutido; **es aprobado por unanimidad de votos** por parte de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, emitiendo su voto a favor.

Punto No. XI: El presidente municipal el **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, informa que habiéndoles entregado con anterioridad una copia de los gastos, solicita la aprobación de los integrantes de este H. Ayuntamiento para **aprobar los gastos efectuados de la Hacienda Municipal de Concepción de Buenos Aires, durante el mes de Abril del 2016** mismos que se describen a continuación:

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

Gastos de Abril 2016:

FECHA	METODO DE PAGO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
04/04/2016	285	FONDO REVOLVENTE	FONDO REVOLVENTE PARA COMPRAR ARTICULOS DE JARDINERIA PARA PLAZA PRINCIPAL	\$ 15,000.00
05/04/2016	SPEID	SALVADOR VALLEJO JIMENEZ	PAGO POR COMBUSTIBLE	\$ 15,000.00
06/04/2016	SPEID	JOSE GUILLERMO SANCHEZ LOPEZ		\$ 32,636.42
07/04/2016	SPEID	DIF JALISCO	REFERENCIA PARA EL MES DE ABRIL COMO APOYO PARA BICICLETAS	\$ 34,560.00
07/04/2016	288	JORGE RAMIREZ REYES	PAGO POR REPARACION PARA RETROEXCAVADORA	\$ 4,408.00
07/04/2016	290	ALEJANDRO MARIN SANCHEZ	PAGO POR DIFERENTES REPARACIONES Y ACEITES PARA DISTINTOS VEHICULOS DEL H AYUNTAMIENTO	\$ 13,242.98
07/04/2016	294	LOPEZ RODRIGUEZ CLAUDIA YANIN	APOYO PARA ACCIDENTADOS DE EL BALET FOLCLORICO DE GOMEZ FARIAS	\$ 1,300.00
07/04/2016	SPEID	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PAGO POR ISR RETENCIONES POR SALARIOS EN EL MES DE FEBRERO	\$ 33,566.00
07/04/2016	SPEID	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PAGO POR ISR RETENCIONES POR SALARIOS EN EL MES DE ENERO	\$ 33,793.00
12/04/2016	298	JOSE EDUARDO ISRAEL VAZQUEZ BARAJAS	PAGO POR PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DEL 2016 AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 87,648.47
12/04/2016	299	CECILIA PEÑA VARGAS	PAGO POR VIATICOS A REGIDORES DE CULTURA POR ASISTIR A DIFERENTES REUNIONES	\$ 2,768.99
12/04/2016	SPEID	SALVADOR VALLEJO JIMENEZ	PAGO POR COMBUSTIBLE	\$ 18,000.00
13/04/2016	SPEID	ASOCIACION	APORTACION	\$ 21,819.60

Teresa Sanchez M

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

		REGIONAL DE SILVICULTORES DE LA SIERRA DEL TIGRE DEL HALO Y VOLCANES A.C.	PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN LA CAMPAÑA 2016	
14/04/2016	SPEID	NOMINA	PAGO POR PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DEL 2016	\$ 263,225.64
15/04/2016	301	ALONDRA SUSANA LOPEZ RAMIREZ	PAGO POR MATERIAL SERVICIOS GENERALES	\$ 3,702.50
16/04/2016	302	JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MAERTINEZ	PAGO POR VIATICOS A PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 6,370.00
16/04/2016	306	EMA LOPEZ HERNANDEZ	PAGO POR ELABORACION DE COMIDA PARA EMPLEADOS DE LA SEDER	\$ 3,775.00
18/04/2016	SPEID	DIF MUNICIPAL DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES JAL	APOYO A DIF MUNICIPAL EN EL MES DE ABRIL DE 2016	\$ 80,000.00
18/04/2016	SPEID	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SURESTE	PAGO A SIMAR EN EL MES DE ABRIL DEL 2016	\$ 49,050.18
18/04/2016	307	FUNDACION DE ASISTENCIA DR. DAVID URZUA	PAGO POR APOYO A ASILO MUNICIPAL	\$ 6,000.00
18/04/2016	310	MIGUEL HERRERA SANCHEZ	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNIDAD	\$ 928.00
18/04/2016	311	REYNA ITZEL PEÑA RUIZ	PAGO POR MARCOS PARA RECONOCIMIENTO S DE EVENTO CULTURAL	\$ 667.00
18/04/2016	312	CANCELADO		
18/04/2016	313	CECILIA PEÑA VARGAS	PAGO POR DIFERENTES MATERIALES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS VARIOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE ESTE H AYUNTAMIENTO	\$ 5,993.00
18/04/2016	SPEID	IVAN JAVIER AYALA OLIVERA	PAGO POR MATERIAL PARA COMPUTO	\$ 4,190.50
19/04/2016	314	GAUDALIA HERRERA ORTIZ	PAGO POR DIFERENTES ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	\$ 4,908.08

Teresa Sanchez M



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

19/04/2016	315	MELECIO SANCHEZ DELGADILLO	PAGO POR DIFERENTES ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE H AYUNTAMIENTO	\$ 5,296.50
19/04/2016	318	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PAGO A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR ALUMBRADO PUBLICO EN EL MES DE MARZO	\$ 141,085.00
20/04/2016	SPEID	SALVADOR VALLEJO JIMENEZ	PAGO POR COMBUSTIBLE	\$ 10,000.00
20/04/2016	319	NANCY GABRIELA CHAVARRIA ZAMBRANO	PAGO POR MATERIALES PARA DISTINTOS SERVICIOS GENERALES	\$ 14,902.77
21/04/2016	323	MAYRA NAYELI DIAZ JIMENEZ	PAGO POR ELABORACION DE COMIDA PARA REUNION DE LA JIRCO Y MUNICIPIOS DE LOS ALREDEDORES	\$ 5,521.60
21/04/2016	324	CORIBA & CORNEJO S. DE R.L DE C.V.	PAGO POR PAPELERIA PARA LAS IFERENTES OFICINAS DE ESTE AYUNTAMIENTO	\$ 8,672.80
21/04/2016	325	ALONDRA SUSANA LOPEZ RAMIREZ	PAGO POR DISTINTOS MATERIALES PARA SERVICIOS GENERALES DE ESTE AYUNTAMIENTO	\$ 2,310.98
21/04/2016	327	JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MAERTINEZ	PAGO POR VIATICOS A PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 4,657.00
21/04/2016	330	AUXILIADORA DE COMBUSTIBLES SA DE CV	PAGO POR GASOLINA PARA EL TRASLADO AL MUNICIPIO DE CHAPALA PARA LA EXPOFERIA	\$ 5,000.00
21/04/2016	331	HECTOR DANIEL LOPEZ AGREDANO	PAGO POR BOMBA DE GAS DODGE PARA BEN DE ESTE AYUNTAMIENTO	\$ 3,037.00
21/04/2016	332	COMBUSTIBLES PELAYO SA DE CV	PAGO POR COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO	\$ 1,500.00
22/04/2016	334	GRUPO ADYEHILA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	PAGO POR COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES VEHICULOS DE H.	\$ 6,500.00

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

			AYUN	
22/04/2016	335	ENRIQUE TOSCANA RODRIGUEZ	PAGO POR CONSUMO DE ALIMENTOS	\$ 1,000.00
22/04/2016	336	ARTURO OROZCO SANCHEZ	PAGO POR COMPRA DE MANGUERAS	\$ 1,689.57
22/04/2016	337	SALVADOR VALLEJO JIMENEZ	PAGO POR COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO	\$ 40,000.00
22/04/2016	339	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PAGO A CFE PARA LOS DIFERENTES EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO	\$ 40,068.00
22/04/2016	340	TRAK COMERCIALIZA DORA INTERNATIONA L SA DE CV	PAGO POR APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS	\$ 2,505.60
22/04/2016	343	FERNANDO GARZA MAGAÑA	PAGO POR COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO	\$ 4,900.00
22/04/2016	344	GRUPO NAVAGON PINTURAS SA DE CV	PAGO POR PINTURAS PARA SERVICIOS GENERALES	\$ 3,267.86
25/04/2016	SPEID	BARAJAS IMPRESORAS, S.A. DE C.V.	PAGO POPR ORDENES DE PAGO CON Y SIN RECIBO	\$ 6,844.00
25/04/2016	SPEID	SALVADOR VALLEJO JIMENEZ	PAGO POR COMBUSTIBLE	\$ 25,000.00
26/04/2016	SPEID	ABA SEGUROS	PAGO POR SEGURO PICK UP RANGER CREW CABLIMITED XLT 1.5T V6 AUT 2 D/T CA CE	\$ 7,779.59
26/04/2016	346	LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS	PAGO A REGIDOR DE DEPORTES POR DIFERENTES ARTICULOS PARA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	\$ 5,000.00
27/04/2016	347	SALVADOR VALLEJO JIMENEZ	PAGO POR COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES VEHICULOS DE EL AYUNTAMIENTO	\$ 41,020.00
27/04/2016	349	JOSE EDUARDO ISRAEL VAZQUEZ BARAJAS	PAGO A PERSONAL EVENTUAL EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DEL 2016	\$ 105,904.55
27/04/2016	SPEID	NOMINA	PAGO POR SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DEL 2016	\$ 263,225.64

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

28/04/2016	SPEID	ESTRELLA QUICK MULTIMODAL	PAGO COMO APOYO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES A CIUDAD GUZMAN	\$ 9,000.00
29/04/2016	350	MA. GUILLERMINA OREGEL CHAVEZ	PAGO CORRESPONDIENT E A MAESTRA DE DOS AGUJAS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	\$ 3,500.00

Una vez analizado y discutido; **es aprobado por unanimidad de votos** por parte de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, emitiendo su voto a favor.

Punto No. XII Asuntos Varios

A. Análisis, Discusión y aprobación, para que se concedan facultades al **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, Presidente Municipal, Lic. Octavio Gutiérrez Gómez, Síndico y Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General**, del municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, para que concurren a la suscripción del **Contrato de Comodato del Programa Apoyo al Transporte para Estudiantes, en su modalidad Multimodal tipo A.**

a. Análisis, Discusión y aprobación para ejercer los costos y obligaciones que se presentan en el plan de operación en referencia al autobús del programa Apoyo al transporte para estudiantes, de tipo a.

Los costos anuales son los siguientes:

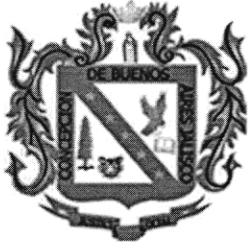
	PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL
SALARIO DEL OPERADOR	113 Sueldo a personal permanente	\$ 5,376,096.00
MANTENIMIENTO	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$60,000.00
COMBUSTIBLE	261 Combustibles, Lubricantes y aditivos	\$755,700.00

b. Análisis, Discusión y Aprobación, para ejercer los costos y obligaciones para el pago anual de cada ejercicio fiscal, del servicio de GPS y cámaras de seguridad para el autobús que el Gobierno del Estado designe en comodato al Municipio de Concepción de Buenos Aires, para brindar el servicio de Transporte a Estudiantes.

Teresa Sanchez M

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

- c. Análisis, Discusión y Aprobación, para ejercer los costos y obligaciones para el pago anual de cada ejercicio fiscal, de póliza de seguro del autobús que el Gobierno del Estado designe en comodato al Municipio para brindar el servicio de Transporte a Estudiantes.

Se asienta el acuerdo que toma el Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

Se aprueba el plan de operación de todos los puntos antes mencionados por haber obtenido 10 votos a favor y 0 en contra.

- B. En el uso de la palabra El presidente municipal, Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, informa al pleno de la junta de Ayuntamiento, la incorporación en sus funciones **COMO Regidora**, por principio de mayoría relativa, de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional, a la **C. Cecilia Peña Vargas**, lo anterior a solicitud de licencia para ausentarse de su cargo, por cuestiones de índole personal, autorizada, mediante sesión de ayuntamiento de fecha **01 Primero de Diciembre del año 2016, punto número IV, acta número 25**, como lo solicita la regidora en los términos que señala el título cuarto relativo a la prevención para los casos de ausencia de las autoridades y representantes municipales en su artículo 72 de la ley de Gobierno y la Administración Publica municipal para el estado de Jalisco y sus municipio se pone a consideración de la junta de ayuntamiento y si no hay objeción alguna por los integrantes del pleno, se tiene incorporada en sus funciones como regidora a la **C. Cecilia Peña Vargas** a partir del día **01 de Abril del año en curso**, fecha que vence la licencia solicitada y aprobada en los términos que establece el cuerpo de leyes invocado, lo anterior para conocimiento y efectos jurídicos a quien haya lugar conste doy fe.-----

- C. Acto seguido el presidente municipal el Ing. Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez solicita la autorización para celebrar y suscribir el convenio de colaboración con el Gobierno del estado de Jalisco, y así mismo participar en el programa desarrollo de infraestructura en los municipios, dentro del **Fondo Común Concursable Para la Infraestructura (FOCOCI)** por lo cual se expone lo siguiente-----

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez Presidente Municipal, al Lic. Luis Antonio Oregel Contreras Secretario General, al C. José Eduardo Israel Vázquez Barajas encargado de la Hacienda Municipal y al Ing. Reyes

Teresa Sanchez U

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

Edmundo Juárez Castro, Director General de Obras Públicas, Lic. Octavio Gutiérrez Gómez, Sindico Municipal, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al gobierno municipal de Concepción de Buenos Aires Jalisco recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N). Recurso contemplado del programa desarrollo de infraestructura en los municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" en los Municipios (FOCOCI) 2017.

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en Obra Pública y Servicios.

- **Remozamiento de la Plaza Principal de Concepción de Buenos Aires, Jalisco \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N)-----**
- **Rehabilitación y ampliación de las instalaciones del DIF, en Concepción de Buenos Aires, Jalisco. \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N)-----**
- **Remodelación y Remozamiento del Ingreso Principal a Concepción de Buenos Aires, Jalisco. \$ 4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N)-----**

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el gobierno municipal ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino de determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la secretaria de planificación, administración y finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho Convenio.

Una vez analizado y discutido; **es aprobado por unanimidad de votos** por parte de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, emitiendo su voto a favor.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

Punto No. VI Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el presidente municipal procede a declarar formalmente cerrada la sesión de Ayuntamiento Ordinaria siendo las 10:30 Diez horas con treinta minutos, del día 29 Veintinueve del mes de Marzo del año 2017 ordenando al Secretario General del ayuntamiento Lic. Luis Antonio Oregel Contreras levante la presente acta, misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron.

ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ
Síndico

C. MARTHA ALEJANDRA DIAZ MAGAÑA
Regidor

C. LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS
Regidor

C. BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO
Regidor

C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO
Regidor

C. ALICIA VARGAS LÓPEZ
Regidor

ING. ARTURO SOLIS TORRES
Regidor

C. LUIS ARMANDO SOTO ANGUIANO
Regidor

C. LUIS ALONSO OCHOA CARDENAS
Regidor

C. TERESA SANCHEZ MALDONADO
Regidor

LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
DOY FE.